

Expediente: 1414/24-A1

Carátula: **AGUDO REYES MANUEL C/ SARDI ELIO JOSE Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **03/09/2025 - 00:00**

**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**

20406962181 - *Agudo Reyes, Manuel*-ACTOR

27269546544 - *Sardi, Elio Jose*-DEMANDADO

90000000000 - *TERNOR S.R.L.*, -DEMANDADO

20126824093 - *RUIZ, GABRIEL RAFAEL*-PERITO CALIGRAFO

## **PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN**

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1414/24-A1



H105025832587

**JUICIO: AGUDO REYES MANUEL c/ SARDI ELIO JOSE Y OTROS s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°1414/24-A1 - JUZGADO DEL TRABAJO I NOM**

**San Miguel de Tucumán, Septiembre de 2025.**

Proveyendo la presentación digital efectuada por el letrado Bautista de Quintana el 01/09/25:

1. Atento lo solicitado por el letrado apoderado del actor: dispongo, CITAR al Sr. Agudo Reyes Manuel y al perito Calígrafo Gabriel Rafael Ruiz a fin que comparezca a la formación de cuerpo de escritura el día **25 de Septiembre a horas 08.00**, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de tener por reconocidos los instrumentos que se le atribuyen.-

2. La audiencia tendrá lugar en la **SALA DE AUDIENCIAS N° 1, ubicada en PB del Palacio de Tribunales, sito en Pje. Velez Sarsfield N°450, de esta ciudad**. Todos los asistentes deberán concurrir con sus DNI y presentarse quince minutos antes de la hora señalada.

3. Proceda la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 2 a NOTIFICAR al Sr. Agudo Reyes Manuel en su domicilio real. A los fines de la notificación ordenada, **acompañe la parte interesada la movilidad correspondiente**.

4. En mérito a lo dispuesto por los Arts. 86 y 97 del CPL, autorizo a los Sres. funcionarios de ésta Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N° 2 a celebrar y dirigir la audiencia fijada en este cuaderno

de prueba.

5. Se le hace saber al perito que deberá comparecer a dicha audiencia munido de los elementos necesarios para su celebración.-

6. Asimismo se encuentran a su disposición la documentación original -objeto de pericia-, como así también las constancias de autos principales y el presente cuaderno de prueba, los que deberán ser compulsados digitalmente a través del Portal SAE.MB-1414/24-A1.

**Actuación firmada en fecha 02/09/2025**

Certificado digital:

CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.